



Adenda a la Programación Didáctica del curso 2019/20

Departamento: Orientación

Ciclo Formativo: PEFPB Arreglos y Reparación de Artículos Textiles y de Piel.

Programación del módulo: Reparación de calzado y actividades complementarias.

Marco normativo.

La presente adenda a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la **Instrucción de 13 de marzo de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la **Instrucción de 27 de marzo de 2020** de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional sobre el desarrollo y el seguimiento, mediante sistema de teletrabajo, de los módulos de Formación en Centros de Trabajo, de las prácticas externas y de la Formación Profesional Dual durante el período excepcional provocado por el coronavirus COVID-19.
- la **Circular de 2 de abril de 2020** de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces ,
- la **Circular de 3 de abril de 2020** de la Dirección General de Formación Profesional, sobre determinados aspectos de la evaluación, a fin de garantizar la continuidad formativa del alumnado tras la suspensión de la actividad docente presencial establecida en la orden de 13 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud y Familias.
- la **Instrucción de 23 de abril de 2020**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020,
- la **Resolución de 24 de abril de 2020**, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de régimen especial,
- **Acuerdos del ETCP** adoptados en las sesiones conjuntas con el Equipo Directivo, tanto ordinarias, como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

Vigencia.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.



1. **Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente:** objetivos, contenidos, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación (CE). Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso. (únicamente deben contemplarse los recogidos en la orden autonómica que regula el título correspondiente).

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollaran en el tercer trimestre (o en su caso, listado de RA completos o criterios de evaluación).

R.A.4 Realiza las operaciones de acabado en la reparación de calzado, relacionando el tipo de tratamiento con las características y aspecto de presentación final.

Criterios de Evaluación:

- a) Se han concretado las operaciones en función del tipo de material a emplear y la pieza que se va reparar.
- b) Se han determinado los parámetros de calidad de acabado del calzado reparado.
- c) Se ha comprobado en el producto reparado la apariencia, solidez y aspectos globales tales como pulcritud y uniformidad del color, corrigiendo las anomalías detectadas.
- d) Se han identificado los riesgos inherentes al trabajo en función de los materiales y de las máquinas que se utilizan.
- e) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales en las operaciones relacionadas.

1.2. Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la P.D. y vistas en la 1ª y/o 2ª Evaluación) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de RA completos o criterios de evaluación).

R.A.1. Prepara equipos y herramientas para la reparación de calzado, relacionando las variables seleccionadas con las características del producto que hay que reparar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado y clasificado los equipos y herramientas en función de sus prestaciones en el proceso de reparación.
- b) Se han identificado los dispositivos de las máquinas y sus sistemas de control.

R.A.2 Retira piezas del calzado para su sustitución, relacionando el material extraído con su aplicación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado el estudio de las pieles en función de sus características: prestes,



fluorescencias, calidad y dirección adecuada.

f) Se han enumerado las posibles anomalías o defectos de los materiales, valorando la repercusión en el artículo.

1.3. Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la P.D. del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de RA completos o criterios de evaluación).

R.A.1 Prepara equipos y herramientas para la reparación de calzado, relacionando las variables seleccionadas con las características del producto que hay que reparar.

Criterios de evaluación:

- c) Se han realizado operaciones de montaje y desmontaje asociadas a cambio de formatos.
- d) Se ha realizado el lubricado, limpieza y mantenimiento de primer nivel de los diferentes equipos y herramientas.
- e) Se ha llevado a cabo el reglaje y ajuste de los equipos y herramientas en función de la operación a ejecutar.
- f) Se han determinado los elementos fungibles de los equipos, ensayando su montaje y desmontaje.
- g) Se han aplicado las especificaciones de prevención de riesgos laborales requeridas
- h) Se ha mantenido el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

R.A.2 Retira piezas del calzado para su sustitución, relacionando el material extraído con su aplicación.

Criterios de evaluación:

- b) Se han realizado las operaciones de desmontaje para acceder al elemento deteriorado.
- c) Se ha extraído la pieza rota/defectuosa y se ha acondicionado para la obtención de una plantilla o patrón.
- e) Se ha realizado el extendido, siguiendo el proceso más adecuado en función de las condiciones del mismo: sin pliegues, alineado, con la tensión necesaria, sentido del hilo y dirección adecuada.
- g) Se han identificado los parámetros claves en el proceso de corte.
- h) Se han realizado con habilidad y destreza las operaciones de corte, rebajado y otras, en función del tipo de material (palmilla, contrafuerte, forro y otros), condicionantes (textura, color, dibujo, defectos y otros), y del número de piezas.
- i) Se ha realizado la reproducción sobre papel o cartón de las piezas retiradas, indicando las señalizaciones correspondientes.
- j) Se han aplicado medidas de prevención de riesgos laborales en las operaciones de corte y rebajado.

R.A.3 Ensambla piezas, justificando la técnica de ensamblado seleccionada en función del tipo de material.

Criterios de evaluación:

- a) Se han organizado las actividades conforme a los medios y materiales que hay que utilizar.
- b) Se han relacionado los tipos de hilos, adhesivos u otros en función de la técnica de ensamblado y de los materiales para su unión.
- c) Se han realizado las operaciones de acondicionamientos para el ensamblaje en función del tipo de



unión, medios y materiales.

d) Se ha concretado la secuencia de operaciones, indicando los criterios estéticos y de seguridad.

e) Se han realizado las costuras de unión, a mano y a máquina de distintos tipos de materiales, con criterios estéticos y eficacia, a fin de lograr las condiciones requeridas de resistencia, flexibilidad y fijación.

f) Se han colocado tapas, filis, medias suelas y otros en los zapatos que se van a reparar.

g) Se han realizado operaciones de incorporación de elementos como cremallera, hebilla, remaches y ojetes, entre otras, para sustituir los averiados.

h) Se ha comprobado visualmente la calidad de los componentes ensamblados, corrigiendo las anomalías detectadas.

i) Se han aplicado las especificaciones de prevención de riesgos laborales requeridas.

j) Se han empleado los equipos de protección individual en las diferentes actividades.

1.4. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

– El alumnado de este grupo-clase presenta en su totalidad N.E.E. Para poder atender a este grupo durante el período de teleformación se han priorizado objetivos y contenidos, seleccionando los que considero básicos para futuros aprendizajes, en funcionalidad y aplicación práctica, teniendo en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje y características del alumnado. Así mismo se realizan actividades de repaso del Primer y Segundo trimestre para afianzar los contenidos.

– En este grupo existe una alumna que presentan ciertas dificultades de acceso a los medios telemáticos a través de los cuales se desarrollan en estos momentos los procesos de enseñanza-aprendizaje. En estos casos, se está realizando una comunicación con la familia a través del teléfono y correo electrónico. La alumna está realizando las actividades y enviándolas mediante la aplicación WhatsApp.

2. Vías de comunicación y metodológicas "on line" para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, concretamente el cuaderno del profesor/a; junto con el correo electrónico. Pudiéndose adoptar vías metodológicas prioritarias y/o complementarias y alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.

2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

		Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes.
X		Plataforma Moodle de nuestro Centro (alojada en servidor de contenidos) de la Consejería de Educación.
X		Correo electrónico de Centro dominio "unilabma" y vinculado a la plataforma G. Suite para Educación.
X		Aplicaciones vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "unilabma", tales como:



		"Classroom", Drive, Meet, etc.	
	X	A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)	
		Otras (especificar):	
2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.e. (marcar si se van a utilizar).			
		Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través de la oficina virtual de Correos, mediante archivo "pdf" enviado a la Secretaría del centro para su gestión postal.	
		Otras (especificar):	
3. Utilización de videoconferencias para el desarrollo de la actividad lectiva.			
Durante el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre (en el caso de no utilizarlo, rellenar "0" sesiones).			
a. El número de sesiones lectivas semanales de videoconferencias programadas serán: 1			
b. Desarrollándose: Lunes de 12 a 13 horas.			
		A través de la Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes (se recomienda).	
	X	A través de la aplicación MEET vinculadas a la plataforma G. Suite del Centro, con correo "unilabma" (se recomienda).	
		A través del teléfono móvil del alumno y/o familiar (con comunicación previa y autorización parental)	
		Otras (especificar):	
4. Programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (PRANA) establecido para cada enseñanza (ver tabla anexa).			
4.1. Propuesta de recuperación. Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (1ª y 2ª Evaluación). Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.			
		Propuesta de Actividades -Realización de cuestionarios sobre el tema o temas (teoría).	Peso:60% Fecha: 4/06/2020



		-Realización de un trabajo sobre el tema a recuperar.	Peso: 30%	Fecha: 12/06/2020
		-Ejercicio práctico en casa.	Peso: 10%	Fecha: 16/06/2020

Concreción de las actividades:

Cuestionarios sobre los temas escritos (1ª y/o 2ª evaluación). Se podrán entregar hasta el 4/06/2020. Información al alumnado y familia a través de la aplicación Séneca, correo electrónico, vía telefónica y classroom. Entrega de cuestionarios en aplicación classroom, correo electrónico o vía WhatsApp.

Realización de un trabajo sobre el tema o temas a recuperar (1ª y/o 2ª evaluación). Se podrá entregar hasta el 12/06/2020. Información al alumnado y familia a través de la aplicación Séneca, correo electrónico, vía telefónica y classroom. Entrega de cuestionarios en aplicación classroom, correo electrónico o vía WhatsApp.

Ejercicio práctico en casa (1ª y/o 2ª evaluación). Se podrá entregar hasta el 16/06/2020. Información al alumnado y familias a través de la aplicación séneca, correo electrónico, vía telefónica y classroom. Entrega el trabajo práctico a través de la aplicación classroom, correo electrónico o vía WhatsApp.

4.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1ª y 2ª Evaluación (calificación final base).

La repercusión de este apartado se ajustará a:

- a) los criterios recogidos en la programación aprobada para el presente curso;
- b) en su defecto, una vez superado el proceso, la calificación de éste será la media aritmética entre la calificación obtenida en la primera final, y la obtenida en el periodo de recuperación (PRANA). En caso de no superar el proceso, la calificación será la obtenida en aplicación del cálculo descrito anteriormente (media aritmética), siempre que no sea inferior a la obtenida en la evaluación objeto de recuperación.

4.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

Respecto al alumnado que presente dificultades de acceso a los medios telemáticos, se realizará la comunicación de las distintas actividades de recuperación a través de la herramienta PASEN y a través de contacto telefónico mediante la aplicación WhatsApp y a través de correo electrónico. Así mismo la recepción de las actividades realizadas se hará por estas dos vías.



Todo el alumnado de este grupo presenta N.E.E. Las actividades de recuperación tendrán diferentes grados de realización y dificultad, teniendo en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado.

5. Programa de Mejora de las competencias (PMC) establecido para cada enseñanza (ver tabla anexa).

5.1. Propuesta de mejora.

Descripción "esquemática" de la propuesta de mejora y sus instrumentos de evaluación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias, a través de la aplicación Séneca y/o correo electrónico.

		Propuesta de Actividades -Realización de cuestionarios sobre el tema o temas (teoría),	Peso: 60%	Fecha: 4/06/2020
		Propuesta de Actividades -Realización de un trabajo.	Peso: 30%	Fecha:12/06/2020
		Propuesta de actividades -Realización de una práctica en casa.	Peso: 10%	Fecha: 16/06/2020





	Vías de comunicación Comunicación al alumnado y familias a través del correo electrónico, Séneca y teléfono. Entrega a través de correo electrónico, whatsapp, classroom.		
5.2. Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación.			
La repercusión de este apartado se ajustará a: a) los criterios recogidos en la programación aprobada para el presente curso; b) en su defecto, éste proceso de mejora, nunca podrá ir detrimento de la calificación del alumnado.			
5.3. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de mejora de las competencias. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.			
Respecto al alumnado que presente dificultades de acceso a los medios telemáticos, se realizará la comunicación de las distintas actividades de mejora de las competencias a través de la herramienta PASEN, a través de contacto telefónico, mediante la aplicación WhatsApp y/o a través de correo electrónico. Todo el alumnado de este grupo presenta N.E.E. Las actividades de mejora de las competencias tendrán diferentes grados de realización y dificultad, teniendo en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado y sus características personales.			
6. Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre (al menos dos, uno al menos por dimensión) incluyendo el peso.			
6.1. Dimensión de evaluación Continua. Conjunto de procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.). Observación: el peso en la calificación del conjunto de instrumentos de esta dimensión no debe ser inferior al 50% , según acuerdo del ETCP de 24/04/2020.			
– Realización de las actividades propuestas. (60%) – Calificación de dichas actividades. (40%)			



6.2. **Dimensión Pruebas Finales.** Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. **Observación:** puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

7. Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso.

Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

7.1. Criterios de calificación para la valoración de la 1ª y 2ª Evaluación (calificación final base).

La calificación de la 1ª y 2ª Evaluación o calificación final base, será el resultado de calcular la media aritmética o media ponderada del primer y segundo trimestre, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado, en su caso (marcar y rellenar según proceda).

	Media aritmética (1er trimestre 50% y 2º trimestre 50%)
X	Media ponderada (1er trimestre 40% y 2º trimestre 60%)

7.2. Criterios de calificación del 3er trimestre (determinar peso entre un 15% y un 25%, según acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

Para la determinación de estos criterios de calificación se ha tenido en cuenta lo consignado en las Instrucciones de 23 abril de 2020 que literalmente recogen: *"En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido"*.

En concreto, para la calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre se aplicará el porcentaje del (15)%

7.3. Calificación final del curso (según Instrucciones de 23 abril de 2020 y acuerdo del ETCP de 20/04/2020).

La **calificación final de la materia** será el **resultado de sumar: a) la calificación final base** (actualizada por el proceso de recuperación y de mejora de las competencias); **con b) la calificación obtenida por el alumnado en el tercer trimestre**. Siendo ésta última a su vez, el **resultado obtenido por el alumnado al multiplicar la nota** alcanzada en las actividades de continuidad evaluables desarrolladas durante el **tercer trimestre** (por aplicación de los procedimientos e instrumentos de



evaluación recogidos en el apartado 4 de esta Adenda) **por el porcentaje establecido para esta materia**, en el apartado anterior.

